



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.015/2017.-

ZAPALLAR, 09 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 203, emitido por la Tesorería Municipal.
- Carta solicitud de fecha 28 de Julio de 2017, emitida por don Osvaldo Andrés Ortega Roda y don Rubén Figueroa Araya.
- CP. QUI. Ordinario N° 12.210.205, emitido por el Capitán de Fragata LT, Capitán de Puerto de Quintero.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don _____ y don _____ para realizar **Ceremonia de Acuerdo de Unión Civil**, el día 16 de Diciembre de 2017, en horario desde las 16:00 horas y 17:00 horas, en sector ubicado entre la Avenida Tajamar y la Avenida La Laguna; Comuna de Zapallar.
- 2° **Se solicita mantener el orden y la limpieza correspondiente.**
- 3° **PROHIBASE** la realización de fiesta, música y/o alcohol.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Permisos /
DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Tesorería Municipal.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CJA / SEC / ffd.-